REPUBLICA DEL PERU

Resolución Directoral Ejecutiva Nº 151 -2019/APCI-DE

Miraflores, 10 DIC 2019

VISTO:

El Memorándum N° 0189-2019-APCI/DPP del 03 de diciembre de 2019 de la Dirección de Política y Programas, el Memorándum N° 1088-2019-APCI/OGA del 04 de diciembre de 2019 de la Oficina General de Administración, el Informe N° 0550-2019-APCI/OGA-UAP del 04 de diciembre de 2019, de la Unidad de Administración de Personal, y el Informe N° 0300-2019-APCI/OAJ del 10 de diciembre de 2019 de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI;

CONSIDERANDO:

Que, la Oficina de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur (UNOSSC), el Banco Islámico de Desarrollo (IsDB) la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA) y la Agencia Turca de Cooperación y Coordinación (TIKA) invitaron a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI a participar del evento "2019 High-level Forum of Directors General for Development Cooperation", a realizarse el 13 de diciembre del presente año en la ciudad de Estambul, República de Turquía;

Que, el evento tiene como objetivo reunir a los representantes de agencias de cooperación para intercambiar puntos de vista sobre la implementación del Documento Final de la Segunda Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre la Cooperación Sur-Sur (PABA+40), además de trabajar en un plan de acción con recomendaciones específicas sobre actividades e iniciativas conjuntas que pueden implementarse con el objetivo de fortalecer la institucionalización de la Cooperación Sur-Sur y Cooperación Triangular;

Que, en ese sentido, se estima importante la participación del señor Bruno Andrés Sotomayor Villanueva, profesional de la Dirección de Política y Programas (DPP), de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI;

Que, los gastos por pasajes (boletos aéreos) y viáticos serán cubiertos por la Oficina de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur (UNOSSC), el Banco Islámico de Desarrollo (IsDB) la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA) y la Agencia Turca de Cooperación y Coordinación (TIKA), organizadores de este evento;

Con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27692, Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI y sus modificatorias; y en uso de las atribuciones otorgadas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional, aprobado mediante Decreto Supremo N° 028-2007-RE y sus normas modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje en comisión de servicios del señor Bruno Andrés Sotomayor Villanueva, profesional de la Dirección de Política y Programas (DPP), de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI, a la ciudad Estambul, República de Turquía del 11 al 15 de diciembre de 2019, de acuerdo a lo señalado en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Los gastos por pasajes aéreos y viáticos serán cubiertos por la Oficina de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur (UNOSSC), el Banco Islámico de Desarrollo (IsDB), la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA) y la Agencia Turca de Cooperación y Coordinación (TIKA), por lo cual no se ocasionará erogación alguna al Pliego Presupuestal de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI.

Artículo 3°.- Dentro de los quince (15) días calendarios, posteriores a su retorno al país, el referido servidor presentará a la Dirección Ejecutiva de la Agencia

Peruana de Cooperación Internacional - APCI, un informe detallado sobre las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

Artículo 4°.- La presente Resolución Directoral Ejecutiva no da derecho a exoneración, ni liberación de impuestos de ninguna clase o denominación.

Artículo 5°.- Remitir copia de la presente Resolución al interesado y a la Unidad de Administración de Personal de la Oficina General de Administración, para los fines correspondientes.

Artículo 6°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI (www.apci.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ NORRIS
Director Ejecutivo
AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL